

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 19989** *Resolución 11 de diciembre de 2009, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de corrección de errores de la de 2 de diciembre de 2009, de convocatoria de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas Olímpicas para gastos en Centros Especializados de Alto Rendimiento y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva en 2009.*

Advertido error mecanográfico en la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de convocatoria de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas Olímpicas para gastos en Centros Especializados de Alto Rendimiento y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva en 2009, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 104981, y correspondiente al primer párrafo del apartado Quinto. Plazos, donde dice: «...deberán presentarse en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación en el BOE...», debe decir: «deberán presentarse en el plazo de siete días a partir del día siguiente a la publicación en el BOE...».

Madrid, 11 de diciembre de 2009.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.